Dictamen de la Ministra húngara de Desarrollo Nacional de acuerdo con el artículo 3, apartado 2, de la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos

(2013/C 224/10)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA CONCESIÓN

RELATIVA A LA PROSPECCIÓN, LA EXPLOTACIÓN Y LA EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL MARCO DE UNA CONCESIÓN EN LA ZONA OESTE DE LA CUENCA DE SZEGEDI

En nombre del Estado húngaro, la Ministra de Desarrollo Nacional (en lo sucesivo, «el adjudicador» o «la Ministra»), como Ministra responsable de los asuntos mineros y del control de los bienes del Estado y de conformidad con la Ley nº CXCVI de 2011, relativa a los bienes nacionales (en lo sucesivo, «Ley sobre los bienes nacionales»), la Ley nº XVI de 1991, relativa a las concesiones (en lo sucesivo, «Ley sobre las concesiones»), y la Ley nº XLVIII de 1993, relativa al sector minero (en lo sucesivo, «Ley sobre el sector minero»), publicó una convocatoria de licitación pública sobre la prospección, explotación y extracción de hidrocarburos en el marco de un contrato de concesión en las condiciones que se especifican a continuación.

1. La Ministra, en colaboración con la Oficina Húngara de Geología y Minería (*Magyar Bányászati és Földtani Hivatal*, denominada en lo sucesivo «MBFH») y de conformidad con las disposiciones pertinentes de las leyes sobre las concesiones y el sector minero, procede a la publicación de la convocatoria de licitación, la evaluación de las ofertas y la celebración del contrato de concesión. El comité de evaluación creado por la Ministra determinará qué ofertas cumplen el pliego de condiciones.

A propuesta del comité de evaluación, la Ministra decidirá acerca de la adjudicación de la concesión y, sobre esa base, podrá celebrar el contrato de concesión con el licitador seleccionado, de conformidad con el artículo 5, apartado 1, de la Ley sobre concesiones ([1]).

La lengua del procedimiento de licitación es el húngaro.

2. Las personas físicas húngaras o extranjeras y las entidades transparentes, en el sentido de la Ley sobre bienes nacionales, que cumplan los criterios del pliego de condiciones podrán participar en el procedimiento de licitación, incluso en el marco de ofertas conjuntas. En el caso de que varias personas presenten una oferta conjunta relativa a las actividades o la zona de la concesión, deberán designar obligatoriamente a una de ellas como representante, pero asumirán la responsabilidad colectiva de la ejecución del contrato de concesión. En el marco de la licitación, los licitadores húngaros y extranjeros recibirán el mismo trato.

A efectos de la ejecución de las actividades de la concesión, el licitador que haya celebrado el contrato (en lo sucesivo «el concesionario») deberá constituir, en el plazo de noventa días a partir de la firma, una sociedad de capital con personalidad jurídica situada en el territorio nacional (en lo sucesivo, «la empresa concesionaria»), en la que participará personalmente y tendrá mayoría de acciones, participaciones y votos, tanto en el momento de la constitución de la sociedad como a lo largo de su existencia. Como propietario, el concesionario deberá además imponer en la empresa concesionaria el cumplimiento de las exigencias definidas en el contrato de concesión. La empresa concesionaria, como explotador minero, gozará de los derechos establecidos en el contrato de concesión y estará sujeta a las obligaciones derivadas de dicho contrato.

3. Duración de la concesión: veinte años a partir de la entrada en vigor del contrato de concesión, prorrogable una vez por un período máximo equivalente a la mitad de la duración prevista inicialmente sin que deba convocarse una nueva licitación específica, siempre que el concesionario y la empresa concesionaria hayan cumplido a su debido tiempo todas sus obligaciones contractuales.

4. Datos sobre la zona de la concesión:

Zona de la concesión: Situada entre las localidades indicadas en el cuadro siguiente, en los departamentos de Csongrád y Bács-Kiskun.

Localidad	Departamento	Localidad	Departamento
Ásotthalom	Csongrád	Mórahalom	Csongrád
Balástya	Csongrád	Röszke	Csongrád

([1]) En la fecha de publicación de la presente convocatoria de licitación, el miembro del Gobierno responsable del control de los bienes del Estado y de los asuntos mineros era la Ministra de Desarrollo Nacional, de conformidad con el artículo 84, letras d) y g), del Decreto gubernamental nº 212 de 1 de julio de 2010 relativo a las tareas y competencias de determinados Ministros y del Secretario de Estado adjunto al Primer Ministro.

Localidad	Departamento	Localidad	Departamento
Bordány	Csongrád	Szatymaz	Csongrád
Csólyospálos	Bács-Kiskun	Szeged	Csongrád
Domaszék	Csongrád	Üllés	Csongrád
Forráskút	Csongrád	Zákányszék	Csongrád
Kömpöc	Bács-Kiskun	Zsombó	Csongrád

Superficie de la zona: 348,8 km^2.

Las coordenadas límite de la zona de la concesión en el sistema EOV (sistema húngaro de coordenadas) se indican en anexo 1.

Capa superior de la zona de la concesión: en la superficie; Capa inferior de la zona de la concesión: 6 500 metros respecto al nivel del mar Báltico.

Las coordenadas límite de la zona de la concesión en el sistema EOV (sistema húngaro de coordenadas) pueden consultarse en el sitio web de la MBFH (http://www.mbfh.hu, pestaña «Koncesszió») y del Ministerio de Desarrollo Nacional (http://www.kormany.hu/hu/nemzeti-fejlesztesi-miniszterium).

5. Importe neto mínimo del canon de la concesión: 300 000 000 HUF (trescientos millones HUF); en la oferta puede proponerse una cantidad fija más elevada. Tras el anuncio de los resultados, el licitador seleccionado deberá abonar el canon de la concesión de acuerdo con las cantidades, las modalidades y los plazos establecidos en el contrato de concesión.

6. La participación en la licitación para la adjudicación de la concesión está condicionada al pago de derechos de participación equivalentes a un 3 % del importe mínimo del canon de la concesión fijado en el texto de la licitación, a saber, 9 000 000 HUF netos (nueve millones HUF) sin IVA; las modalidades de pago figuran también en el texto de la convocatoria de licitación.

7. Para que su solicitud sea válida, además de pagar los derechos de participación, los licitadores tendrán que depositar una garantía de licitación equivalente al 7 % del importe mínimo del canon de la concesión establecido en la convocatoria de licitación, a saber, 21 000 000 HUF (veintiún millones HUF brutos), antes de que expire el plazo de presentación de las ofertas, como compromiso de que mantendrán la oferta. La garantía de licitación será abonada al adjudicador si el licitador retira su oferta o el adjudicatario no celebra el contrato o no paga el canon de la concesión de acuerdo con los importes, las modalidades y los plazos fijados en el contrato de concesión. En la convocatoria de licitación se especifican las modalidades de pago de la garantía.

8. El importe del canon minero que debe abonarse con arreglo al contrato de concesión se ajusta, según la decisión de la Ministra, al tipo del canon minero en vigor determinado por la Ley sobre el sector minero, incrementado en un 7,00 %.

9. Todas las condiciones e informaciones jurídicas, financieras, técnicas y de otra naturaleza en relación con el procedimiento pueden consultarse en la convocatoria de licitación.

10. El expediente de licitación puede obtenerse hasta el día anterior a la fecha límite de presentación de ofertas en la oficina de atención al público de la MBFH (1145 Budapest, Columbus utca 17-23, Hungary; teléfono: +36 13012900) los días laborables de 8 a 14 horas, previa presentación del justificante de pago del precio de dicho expediente (por ejemplo, un extracto bancario en el que figure el cargo del importe en la cuenta bancaria). Se expedirá un acuse de recibo a nombre de la MBFH.

En el momento de la adquisición del expediente de licitación, deberá presentarse también una ficha de identificación del licitador para la concesión (en lo sucesivo, «la ficha de identificación del licitador») al objeto de poder ponerse en contacto con él y suministrarle la información necesaria; en la ficha, deberá indicarse el nombre, la dirección postal y el correo electrónico del licitador (a la que el adjudicador podrá enviarle toda la información sobre la convocatoria de licitación), el número de identificación fiscal y una declaración que indique que está facultado para adquirir el expediente de licitación.

11. El precio de compra del expediente de licitación es de 25 000 HUF (veinticinco mil HUF) sin IVA, que deberán abonarse a la cuenta nº 100032000-01417179-00000000 de la MBFH. En la comunicación de la transferencia deberá indicarse el texto siguiente: «Szénhidrogén kutatása, feltárása, kitermelése Szegedi-medence nyugatelnevezésű területen tárgyú Koncessziós pályázati eljárás, Koncessziós pályázati kiírás vételára» («Procedimiento de licitación para una concesión relativa a la prospección, la explotación y la extracción de hidrocarburos en la zona oeste de la cuenca de Szegedi, precio de adquisición del expediente de licitación de concesión»), así como el nombre y la dirección del licitador. El expediente de licitación no podrá pagarse en efectivo y la cantidad pagada no podrá ser objeto de reembolso, ya sea parcial o total.

12. Solo podrán presentar una oferta las personas que demuestren haber abonado el precio del expediente de licitación y haber pagado los derechos de participación y la garantía de licitación.

13. Las ofertas solo podrán presentarse en persona el 15 de noviembre de 2013, entre las 10 y las 12 horas, en la oficina de atención al público de la MBFH (dirección: 1145 Budapest, Columbus utca 17-23, Hungary), en lengua húngara y de conformidad con las disposiciones del expediente de licitación.

14. Las ofertas serán vinculantes desde el momento de su presentación hasta el cierre del procedimiento de licitación. El licitador no podrá eludir el compromiso que adquiere al presentar una oferta.

15. La Ministra se reserva el derecho de declarar desierto el presente procedimiento de licitación. Si un procedimiento de licitación es declarado desierto, no podrá presentarse reclamación alguna contra la Ministra, el Estado húngaro representado por la Ministra o el Ministerio de Desarrollo Nacional como órgano de la Ministra.

16. A través de la empresa concesionaria que deberá constituir, el licitador seleccionado adquiere los derechos exclusivos de prospección, explotación y extracción de hidrocarburos durante todo el período de la concesión en la zona correspondiente. Una vez que la decisión por la que se establece el sitio minero adquiere fuerza de ley y carácter de título ejecutivo, el derecho de concesión relativo a la zona de prospección se limitará al sitio minero.

17. Cada licitador podrá presentar una sola oferta válida.

18. Duración prevista de la evaluación de las ofertas: noventa días a partir de la expiración del plazo de presentación de las ofertas.

19. El adjudicador garantizará condiciones de competencia justas y no aplicará ningún criterio preferencial.

20. Criterios de evaluación de las ofertas:

I. Criterios de evaluación del contenido del programa de trabajo por lo que respecta a las actividades básicas de la concesión:

— soluciones previstas para garantizar una prospección y extracción máximas de los hidrocarburos y lograr la prospección más completa en el perímetro más amplio posible dentro de la zona de prospección; cantidad de hidrocarburos que se pretende extraer,

— modernidad de las soluciones técnicas propuestas,

— medidas previstas para proteger el medio ambiente y prevenir y atenuar los daños durante la ejecución de las actividades esenciales de la concesión,

— plazo establecido para las actividades básicas de prospección en el marco de la concesión.

II. Criterios de evaluación de la capacidad del licitador para ejecutar el contrato de concesión:

— situación financiera del licitador y disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades básicas de la concesión, incluidos los recursos propios,

— valor total de las obras de referencia realizadas en los tres años anteriores a la licitación en el ámbito de la explotación de hidrocarburos.

III. Cuantía en la que el canon de concesión neto propuesto supera el canon de concesión mínimo fijado por la Ministra.

El expediente de licitación establece criterios de evaluación detallados y normas relativas al procedimiento de autorización, la realización y el cese de las actividades de la concesión.

21. Contrato de concesión:

El contrato de concesión debe celebrarse en un plazo de sesenta días a partir del anuncio de los resultados. La Ministra podrá prorrogar dicho plazo una vez por un máximo de sesenta días.

El licitador seleccionado obtendrá el derecho, durante todo el período de la concesión y en el marco de la misma, de llevar a cabo las actividades económicas exclusivas concedidas por el Estado, a saber, la prospección, explotación y extracción de hidrocarburos en una zona determinada, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes en vigor y los términos del contrato de concesión.

En el marco de la presentación de su oferta, los licitadores deberán tener en cuenta el artículo 22/A, apartado 13, de la Ley sobre el sector minero, según el cual, en el caso de los hidrocarburos, el derecho o la autorización de prospección de una empresa minera cubre una zona de prospección total no superior a 12 000 km^2 para la extracción de hidrocarburos por medios convencionales y de 12 000 km^2 para la extracción de hidrocarburos por medios específicos y no convencionales. Al determinar la zona de prospección, debe tenerse en cuenta la zona de prospección de la empresa minera que ejerza una influencia decisiva, a tenor del Código Civil, sobre la empresa que desee adquirir el derecho o la autorización de prospección.

El texto del proyecto de contrato de concesión se adjunta al expediente de licitación.

22. Tras la adquisición del expediente de licitación, podrá solicitarse información sobre el procedimiento, únicamente por escrito, en lengua húngara y siguiendo las modalidades previstas en dicho expediente. La MBFH enviará las respuestas a todas las partes a través de las direcciones electrónicas indicadas en la ficha de identificación del licitador presentada en el momento de la adquisición del expediente de licitación.

Budapest, de abril de 2013.

Lászlóné NÉMETH

Ministra